



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

ACTA No. 132

QUITO, 27 DE OCTUBRE DE 2016

PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO HERNÁNDEZ

ACTÚA LA PROSECRETARIA RELATORA ABOGADA VANESSA HARO

A las 08h15, el Presidente de la Comisión, asambleísta Virgilio Hernández, solicita a Secretaría verificar el quórum necesario para instalar la sesión No. 132.

Se encuentran presentes los siguientes asambleístas:

- Ramiro Aguilar
- Rocío Albán
- Galo Borja
- Virgilio Hernández
- Franco Romero

Secretaría informa que aún no se cuenta con el quórum para instalar la sesión.

El Presidente de la Comisión, asambleísta Virgilio Hernández, dispone que se instale Comisión General para recibir y escuchar al Ministro de Minería, Javier Córdova.

Se incorporan durante el desarrollo de la comisión general: Grace Moreira a las 08h30, Ximena Peña a las 08h37, Rosana Alvarado y Vethowen Chica a las 08h40, Carlos Bergmann a las 08h45 y Vanessa Fajardo a las 08h54.

El Presidente de la Comisión, asambleísta Virgilio Hernández, concede la palabra al asambleísta Galo Borja.

El asambleísta Galo Borja expresa que se trató una reforma a la Ley de Minería en la que al



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

parecer hace falta aclarar ciertas disposiciones a fin de garantizar la seguridad de los habitantes de Zaruma.

El Ministro de Minería, Javier Córdova, agradece ser recibido, manifiesta que la situación de Zaruma es complicada porque es un cantón minero y la ciudad está ubicada sobre un importante yacimiento, lo cual implica que hay que tomar decisiones de acciones de seguridad en consideración a las actividades mineras que se realizan debajo del casco urbano y la zona de exclusión, indica un mapa el mismo que consta en una presentación de power point, la misma que se adjunta como anexo 1 de esta acta. La actividad minera se inicia desde las casas y de manera irregular, comenta que ha estado visitando personalmente la zona y asegura que se están tomando las decisiones adecuadas para solucionar la problemática que es muy compleja y en la que tienen que actuar coordinadamente todas las gestiones.

El Presidente de la Comisión, asambleísta Virgilio Hernández, da la palabra al señor Jhansi López, Alcalde de Zaruma.

Jhansi López, Alcalde de Zaruma, presenta unas láminas de power point, las mismas que constan en el anexo 2 de esta acta; menciona que la principal preocupación es que las explosiones y detonaciones se producen todos los días, lo cual afecta directamente a sus habitantes y a sus inmuebles. Solicita que se realicen los operativos de control dentro de la zona de exclusión minera, comenta que las explosiones inciden en la infraestructura de agua y alcantarillado y ese es un problema muy grave. Expresa que apoya las acciones de control, los esfuerzos deben ser mayores para que no suceda una catástrofe debido al hundimiento en la ciudad. Manifiesta que la actividad minera en Zaruma debe sujetarse a la regularización, por tanto se necesita que la Agencia de Regulación y Control Minero, ARCOM, brinde las facilidades para la legalización.

Interviene el asambleísta Montgomery Sánchez, quien agradece la apertura del Ministro en la búsqueda de soluciones, sin embargo expone que hay temas complicados, pues en la reforma a la Ley de Minería se hicieron varios esfuerzos, pero no se pudieron concretar todos los acuerdos, se paralizó la explotación en la zona de exclusión, además en la



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

disposición transitoria sexta se dio un plazo de 180 días para la regularización y no se ha cumplido, hay que precautelar la vida de los habitantes de Zaruma.

El asambleísta Franco Romero expresa que el problema es muy complejo, es un tema de subsistencia y es de similares características de los sectores en donde se explota oro. Los beneficiarios son muy pocos y los perjuicios son por miles; se requiere decisiones fuertes en contra de las grandes compañías explotadoras. Comenta que aquí hay más corrupción que en Petroecuador, hay contaminación irremediable y se burlan de las autoridades, se clausura y se reabren las minas.

La asambleísta Rocío Valarezo manifiesta su opinión en dos temas, primero el incumplimiento de la disposición transitoria sexta sobre la legalización y segundo la detención de los mineros en Zaruma. Explica que se intervino en Zaruma y se inspeccionó el hundimiento que existe ahí, pero no se sabe nada más, pregunta ¿Cuáles son los motivos para no terminar con la regularización y seguir afectando su derecho al trabajo? ¿Cómo está el tema de la detención de los mineros artesanales y con qué razones se actuó? ¿Qué acciones ha tomado la ARCOM sobre la denuncia que realizó un concejal y el irrespeto de la zona de exclusión?

Interviene el señor David Zúñiga, quien menciona ser parte de la comisión para observar los trabajos dentro de la zona de exclusión, explica que se ha llegado hasta la cota 1.100 metros, pero la explotación está más arriba no se ha podido llegar, la Agencia de Regulación y Control Minero - ARCOM, no ayuda ni delega a funcionarios para permitir la entrada a la cota nueva, no se han dado los levantamientos topográficos.

La asambleísta Bélgica Dávila, alterna del asambleísta Edgar Córdova, manifiesta que se une a las palabras del alcalde, ya que el conflicto social y económico de la región minera es grave, solicita al Ministro acciones efectivas, que proceda a la regularización y que no se les persiga, ni se los califique de terroristas a los mineros artesanales.

Interviene el señor Giovanni Morocho, coordinador de mineros artesanales, expresa que su sector tiene derechos ancestrales en la explotación de oro y que la Agencia de Regulación y



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

Control Minero - ARCOM se ensaña con los pequeños mineros; junto con el municipio solicita que se controle la zona de exclusión pero la ARCOM presiona para que los detenidos acepten la culpa, pregunta ¿Para qué? Si después se les perdona la pena, así actúan sus funcionarios. La responsabilidad debe ser asignada a quien en verdad la tiene, que son las grandes empresas y no los mineros artesanales.

El asambleísta Ramiro Aguilar solicita dar lectura de dos artículos de la Ley de Minería, el artículo 134 sobre minería artesanal y un artículo innumerado que se refiere a la capacidad de producción.

Por Secretaría se da lectura a los artículos solicitados de la Ley de Minería.

El asambleísta Ramiro Aguilar expone que no entiende la posición de los alcaldes de la región, piden el respeto estricto de la zona de exclusión y por otra parte la Ley de Minería Artesanal permite explotar 10 toneladas al día, entonces es claro que en la zona no puede haber ningún tipo de explotación minera.

Expresa que el ministerio rector tiene la potestad de cerrar la puerta para la actividad en la zona de exclusión, es sorprendente que no se identifique a los responsables, solicita una evaluación de trabajo de los últimos directores de la ARCOM.

Señala que es preocupante la acusación de terrorismo a los detenidos, se debe pedir un informe a la Fiscalía General del Estado al respecto, pregunta al Ministro ¿Ya se ha dictado el instructivo? ¿Se respetan los porcentajes? ¿Qué ha hecho la ARCOM para imponer la zona de exclusión? ¿Qué pasó con el censo minero? ¿Se ha cumplido con las disposiciones transitorias tercera, sexta y octava de la Ley de Minería?

El Presidente de la Comisión, asambleísta Virgilio Hernández, expresa al Ministro que en sus respuestas también integre las preguntas que ya se formularon por otras personas.

El Ministro de Minería, Javier Córdova, manifiesta que la minería artesanal se entiende como una actividad de subsistencia pero no lo es, la realidad es que los mineros artesanales producen bastante, tienen muchas excepciones de permisos e informes de producción, por lo que se podría decir que se está caminando a ciegas. En los cálculos la explotación de 10



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

T/día representan 50g/día, por lo que la explotación implica cientos de millones de dólares. La regularización resulta muy difícil porque no requieren concesión minera y se posesionan en cualquier zona irrespetando la propia disposición del artículo 134 de la Ley de Minería, debe calificarse de manera real como pequeña minería a la gran parte de involucrados. La ARCOM tiene un instructivo desde el año 2009, que regula la actividad operativa, se compromete a hacer llegar a la Comisión este instructivo.

Manifiesta que en el censo se identificaron 1.300 operaciones de minería artesanal en áreas libres, hoy las tareas se enfocan en formalizar la minería artesanal, quizás se requiere modificar la ley para crear la figura del permiso minero y para aquellos asentados en zonas ocupadas por una concesión, se debe formalizar los contratos entre el artesanal y el concesionario.

El asambleísta Ramiro Aguilar solicita que se envíe a la Comisión oficialmente un proyecto para analizar si se puede incluir las modificaciones en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

El Ministro de Minería, Javier Córdova, menciona que se han realizado acciones para capacitar técnicamente y mejorar la actividad artesanal e incrementar su asociatividad; con los alcaldes se tiene los mismos objetivos en cuanto a la zona de exclusión.

Comenta que el problema existe en todos los distritos mineros por lo que la solución debe ser integral, hay que ser más estrictos en la exclusión y sanciones. Señala que en el tema de plantas de beneficio se ha presentado un plan de alcance internacional con el Perú, se está trabajando en ello. Sobre el hundimiento, manifiesta que recién tiene conocimiento sobre eso, por lo que pedirá los informes pertinentes y se prohibirá tajantemente la actividad minera en la zona urbana y en la de exclusión. Sobre el tema de las clausuras y las reaperturas expresa que va a revisar porque eso no lo ha autorizado.

Añade que se debe crear una forma para asignar derechos mineros a los mineros artesanales.

El asambleísta Vethowen Chica expresa que le preocupa que los concesionarios le cobren un porcentaje altísimo por su actividad al minero artesanal, es un robo descarado. Pregunta al Ministro ¿Qué se puede hacer con quienes acaparan las concesiones?



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

Jhansi López, Alcalde de Zaruma, menciona que es necesario que se hagan las cosas en conjunto, se seguirá el camino que marque la autoridad rectora, se debe buscar la regularización y que los concesionarios brinden condiciones adecuadas en favor de los mineros artesanales; es imprescindible realizar un nuevo censo minero.

El asambleísta Montgomery Sánchez, insiste en su preocupación por las acusaciones de terrorismo, señala que el mandato minero no se cumplió.

El asambleísta Franco Romero expresa que la ley establece límites, la actividad en ocasiones no permite obtener nada; las áreas libres ya no existen.

La asambleísta Rocío Valarezo insiste en que se explique por qué no se entrega el informe del levantamiento topográfico y que también se explique la razón de las sanciones a los mineros artesanales

Giovanni Morocho, manifiesta que están haciendo una veeduría minera, pero la ARCOM ya no les ha tomado en cuenta, señala que su producción es limitada, existe una sola área libre pero está archivada, eso incide en la regularización minera. Debe existir un compromiso para la remediación de los daños ambientales.

El Ministro de Minería, Javier Córdova, insiste en que la producción artesanal es significativa, así lo nieguen, el problema es que no existen manifiestos de producción, no es obligación de ley. Se requiere tener información básica para todas las acciones a emprender, se compromete a enviar la información; manifiesta que los procesos de reversión toman aproximadamente seis meses.

El Presidente de la Comisión, asambleísta Virgilio Hernández, recuerda que ha pedido concretar compromisos a todas las partes y señala los siguientes:

- El Ministro se trasladará al sector para verificar en situ la problemática.
- Se discutirá mejor el tema de la minería artesanal y se enviará una propuesta de ley



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

con la inclusión de todos los sectores, para analizar si puede o no tratar en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

- Las cotas no son posibles.
- En las zonas de exclusión no se pueden realizar actividades extractivas.
- Verificar responsables en la rotura de sellos de clausuras e imponer sanciones a quienes incumplan la zona de exclusión.
- El ministro convocará a la secretaría de riesgos para tratar los temas comunes.
- Sobre la ARCOM, el ministro enviará la información solicitada.
- Se hará seguimiento a los procesos de reversión.

El Presidente de la Comisión, asambleísta Virgilio Hernández, siendo las 11h34 da por terminada la Comisión General.



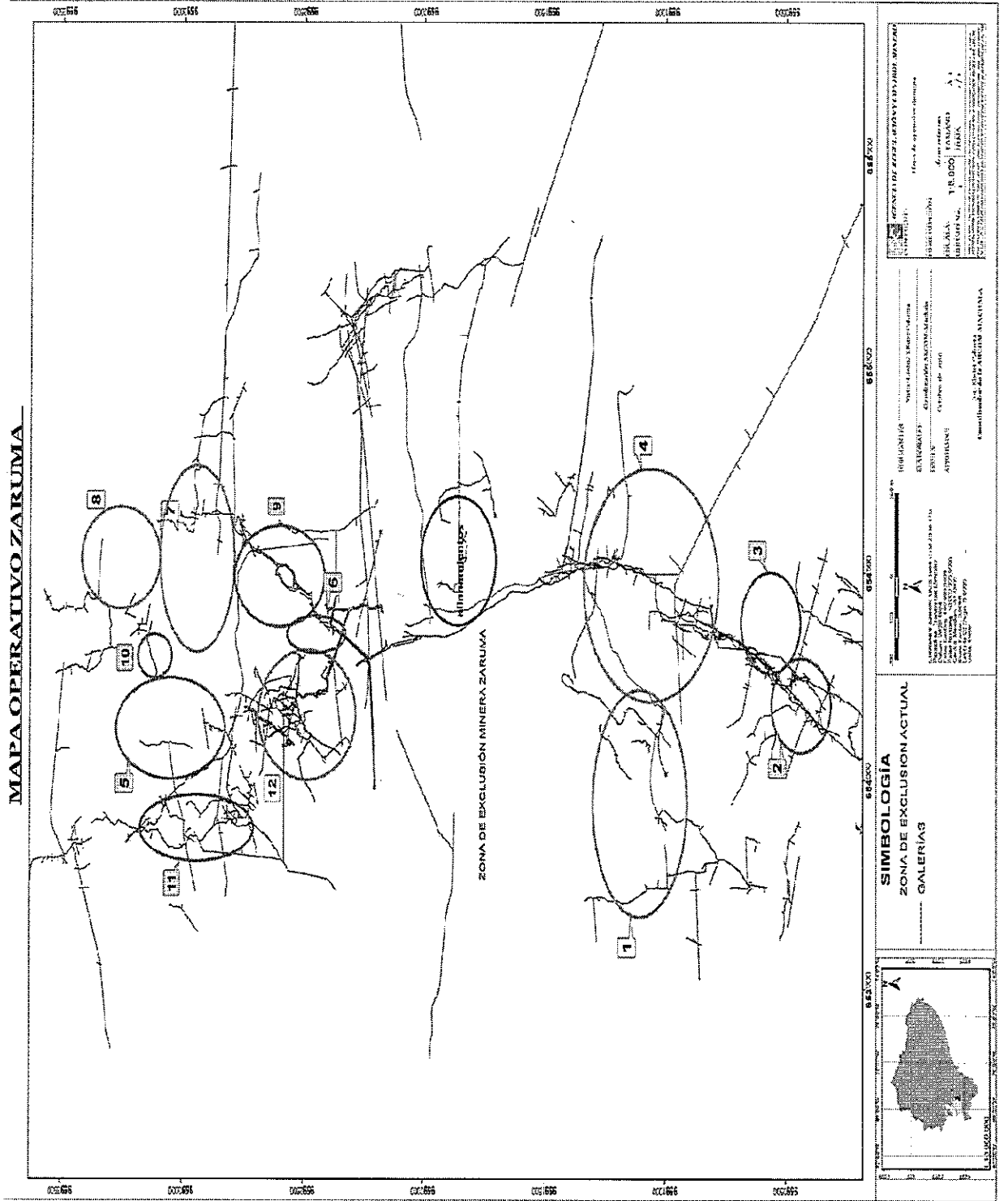
Asambleísta Virgilio Hernández Enríquez
PRESIDENTE



Abogada Vanessa Haro Bravo
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

ANEXO 1

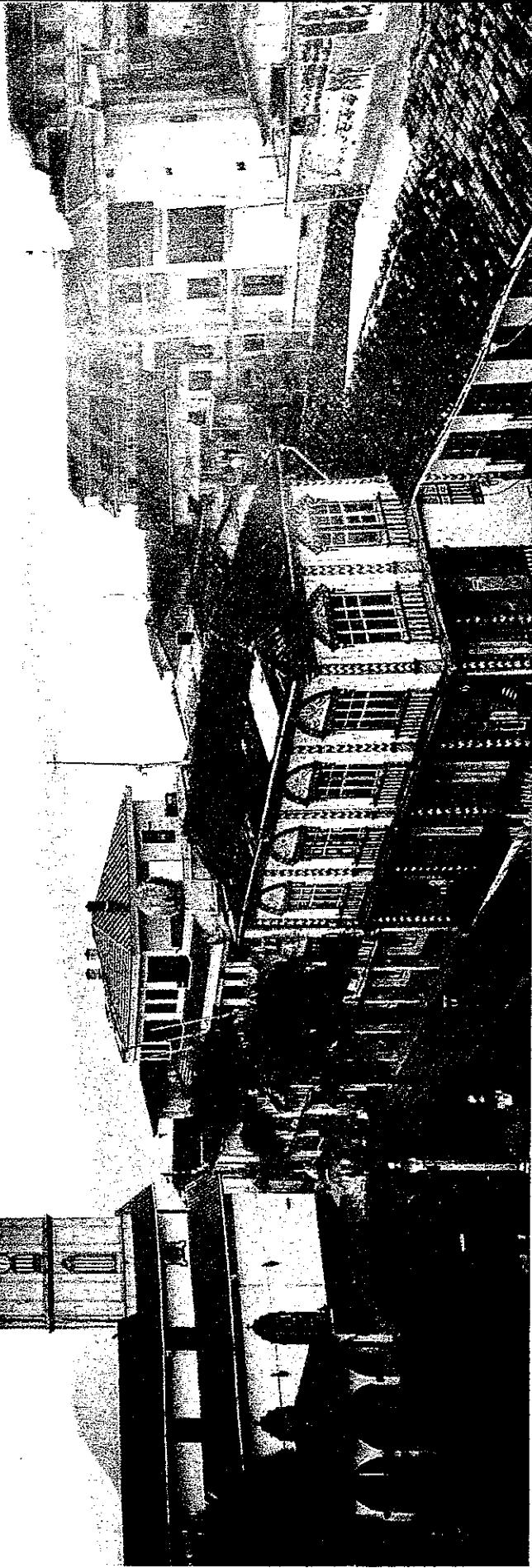
Puntos Intervenido



ANEXO 2

ZARUMÁ, HISTÓRICAMENTE MINERA

EN DEFENSA DE LA ZONA DE EXCLUSIÓN,
LEGALIZACIÓN DE MINEROS ARTESANALES Y
REGALÍAS MINERAS.

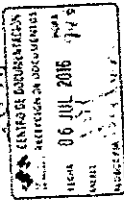


Ministerio de Minería

Fecha recibido: 06-06-2016



Zaruma, 5 de julio de 2016
Oficio N° 2-110-2016-GADM-Z



José Javier Gutiérrez Huada
Ministro de Minería
Prosecretar.

Asuntos: Protección de la Zona de Exclusión Minera y Lavio Urbano de Zaruma - El Oro

De mis consideraciones.

Reciba un cordial y afectuoso saludo de parte del Cabildo Zarameño, augurándole éxito en sus afekades e importantes funciones.

Desde el inicio de su gestión como Alcalde del Cantón Zaruma, realizó constantes denuncias ante la Agencia de Regulación y Control Minero con jurisdicción en los cantones de Machala y Portoviejo, por las frecuentes detonaciones que se suceden en el centro de la ciudad, producto de las minas ilegales que se encuentran operando bajo el casco urbano de la urbe.

En respuesta, ante la queja popular, funcionamiento de ALCOR, presentamos ante el concejo municipal, un informe de las minas que se encuentran funcionando en la zona de exclusión minera, con el fin de clasificar y sellar con miras de homologación, lo cual brinda tranquilidad a las autoridades locales y ciudadanía en general.

Por medio del presente, informamos al Ministerio N° 2015-001, de fecha 21 de agosto de 2015, se amplía la zona de exclusión minera, según el plan de ordenamiento territorial que las detonaciones bajo el control histórico de la ciudad siguen existiendo dentro de las calles y veredas.

Por lo expuesto reitero mi petición en que de manera urgente

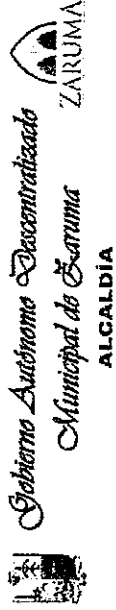
Se proteja la actual zona de exclusión minera con el objetivo de que, después de todo el casco urbano de la ciudad de Zaruma.

Verificar la zona de los hechos antes denunciados y de encontrar actividad minera en dicho sector, castigar a los responsables por incumplimiento con todo el rigor de la ley.

Atentamente,
José Javier Gutiérrez Huada
Ministro de Minería

Subsecretaría de Minas

Fecha presentación: 03-12-2014



Zaruma, 03 de diciembre de 2014
Oficio N° 2-110-2014-GADM-Z

José Hugo Rey Lamul
Subsecretario de Minas
Machala.

Asunto: Inspección técnica urgente en Zaruma - El Oro

De mis consideraciones.

Reciba un cordial y afectuoso saludo de parte del Cabildo Zarameño, augurándole éxito en sus afekades e importantes funciones.

Desde el inicio de su gestión como Alcalde del Cantón Zaruma, realizó constantes denuncias ante la Agencia de Regulación y Control Minero con jurisdicción en los cantones de Machala y Portoviejo, por las frecuentes detonaciones que se suceden en el centro de la ciudad, producto de las minas ilegales que se encuentran operando bajo el casco urbano de la urbe.

En el mes de septiembre del presente año, en respuesta ante la queja popular, funcionarios de ALCOR, presentamos ante el concejo municipal, un informe de las minas que se encuentran funcionando en la zona de exclusión minera que protege a nuestra ciudad y que procedieron a clasificar y sellar con miras de homologación, lo cual brinda tranquilidad a las autoridades locales y ciudadanía en general. Sin embargo poco días después cambió en el mismo mes de septiembre y hasta la actualidad, las detonaciones bajo el control histórico de la ciudad siguen existiendo, incluso continuando las viviendas de los zarameños que enfrentamos exigen una solución definitiva.

Por lo expuesto reitero mi petición, que de manera urgente se realice una inspección técnica bajo el casco urbano de la ciudad de Zaruma, y verificar la zona de los hechos antes denunciados, y de encontrar actividad minera en dicho sector, castigar a los responsables por acción u omisión, con todo el rigor de la ley.

www.zaruma.gob.ec
E-mail: minas@zaruma.gob.ec
Teléfono: (072)313101 - 313102
Teléfono: (072)313194
Túnel: 072313101

DOCUMENTOS ENVIADOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Fecha presentación: 22-08-2016

Fecha presentación: 01-09-2016



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ZARUMA
ALCALDÍA



Zaruma, 22 de agosto de 2016
Oficio Nº 2-128-2016-GADM-Z

Escriba:
Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Quito.

Asunto: Protección de la Zona de Exclusión Minera y Gasera Urbana de Zaruma - El Oro.

De mis consideraciones:

Reciba mi cordial y afectuoso saludo de parte del Cabildo Zarumeco, augurándole exitos en sus delicadas e importantes funciones.

Antecedentes:

Desde el 5 de marzo de 2013, día en el cual nuestra ciudad se honró con su visita, tal digno mandatario se comprometió a través de la Agencia de Regulación y Control Minero y la Subsecretaría de Minas a decretar las explosiones que a diario se suceden dentro del casco urbano de nuestra ciudad que a su vez forma parte de la zona de exclusión minera de Zaruma.

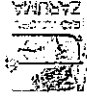
Posteriormente mediante Acuerdo Municipal N° 2015-031, de fecha 21 de agosto de 2015, suscrito por el Ministro de Minería Ing. Javier Córdova Uñat, se amplió la referida zona de exclusión minera en nuestra ciudad.

En el mes de mayo de tres años de su presidencia ofrecimiento, si bien ARGCM, ha realizado el cierre de minas y levantamiento de minas bajo el suceso Zarumeco, las detonaciones en el centro histórico de la ciudad siguen estruendosamente nuestras calles y viviendas, hechos que la ciudadanía denuncia a diario este particular y que el suscrito Alcalde lo constata en persona.

Atte. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República
Quito



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ZARUMA
ALCALDÍA



Zaruma, 01 de septiembre de 2016
Oficio Nº 2-128-2016-GADM-Z

Escriba:
Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Quito.

Asunto: Protección de la Zona de Exclusión Minera y Gasera Urbana de Zaruma - El Oro.

Reciba mi cordial y afectuoso saludo de parte del Concejo Municipal de Zaruma, augurándole exitos en sus delicadas e importantes funciones.

Antecedentes:

Desde el 5 de marzo de 2013, día en el cual nuestra ciudad se honró con su visita, tal digno mandatario se comprometió a través de la Agencia de Regulación y Control Minero y la Subsecretaría de Minas a decretar las explosiones que a diario se suceden dentro del casco urbano de nuestra ciudad que a su vez forma parte de la zona de exclusión minera de Zaruma.

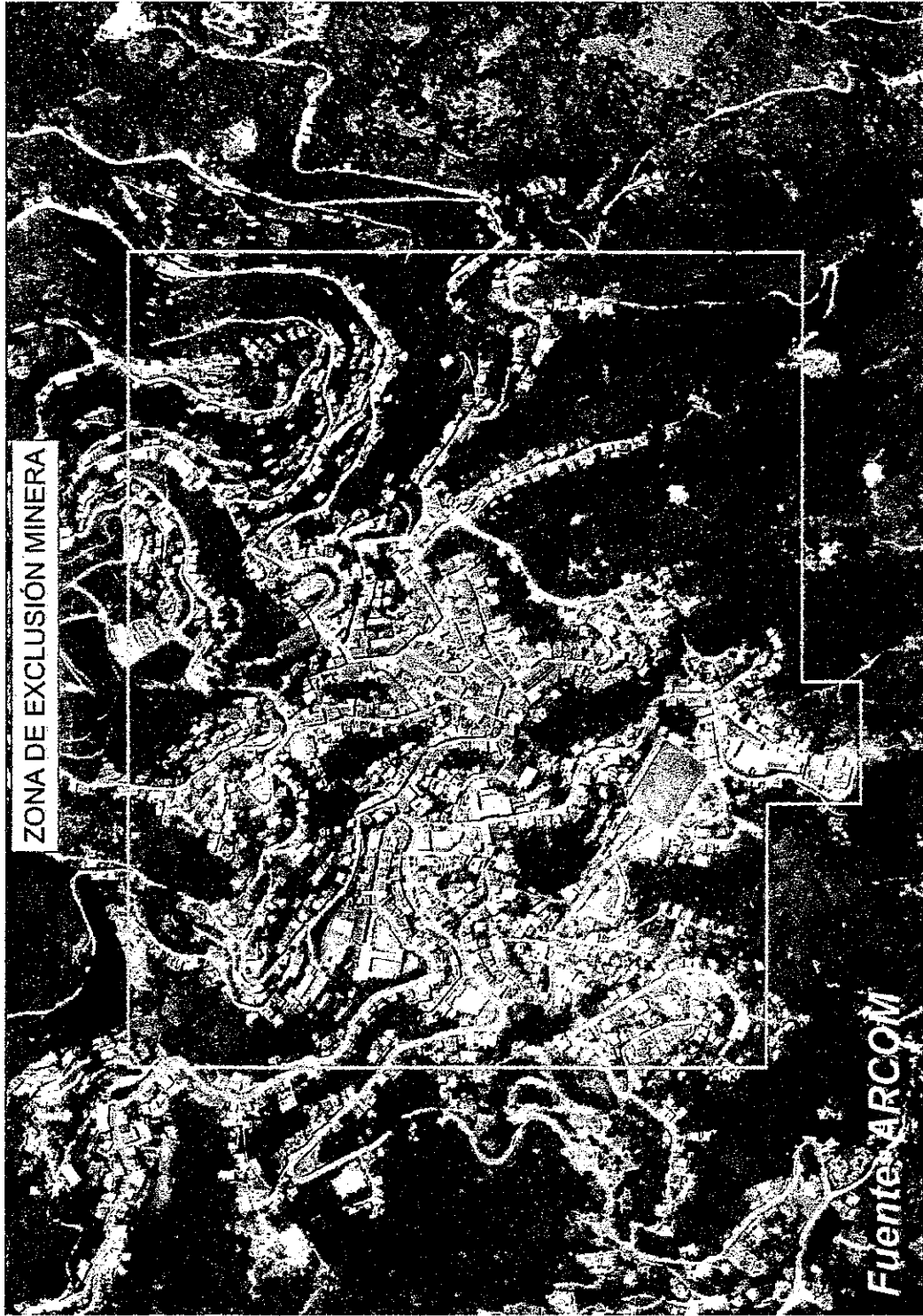
Posteriormente mediante Acuerdo Municipal N° 2015-031, de fecha 21 de agosto de 2015, suscrito por el Ministro de Minería Ing. Javier Córdova Uñat, se amplió la referida zona de exclusión minera en nuestra ciudad.

En el mes de mayo de tres años de su presidencia ofrecimiento, si bien ARGCM, ha realizado el cierre de minas y levantamiento de minas bajo el suceso Zarumeco, las detonaciones en el centro histórico de la ciudad siguen estruendosamente nuestras calles y viviendas, hechos que la ciudadanía denuncia a diario este particular y que las suscritas autoridades lo constatan en persona.

Peticiones:

Por lo antes expuesto, señor Presidente, en nombre de toda el pueblo Zarumeco solicitamos a usted, en la Agencia de Regulación Minera y la Subsecretaría de Minas Provincial de El Oro y demás organismos de control y ejecución, respetuosos sobre todo de las autoridades y sobre todo de las autoridades que a diario se suceden en el centro de la ciudad, que se permita la explotación de las minas ubicadas en el centro de la ciudad, la cual es una actividad minera de real peligro, que enfrenta nuestra patrimonio cultural, sin afectar la explotación de las minas ubicadas en cada el pedregal urbano.

UN LOGRO ALCANZADO, AMPLIACIÓN DE LA ZONA DE EXCLUSIÓN MINERA.



➤ Acuerdo Ministerial 509

➤ Registro Oficial 90 de 27-sep.-2013

➤ Estado: Vigente

➤ Acuerdo Ministerial N. 2015 - 031

➤ Firma Ing. Javier Córdova, Ministro de Minería

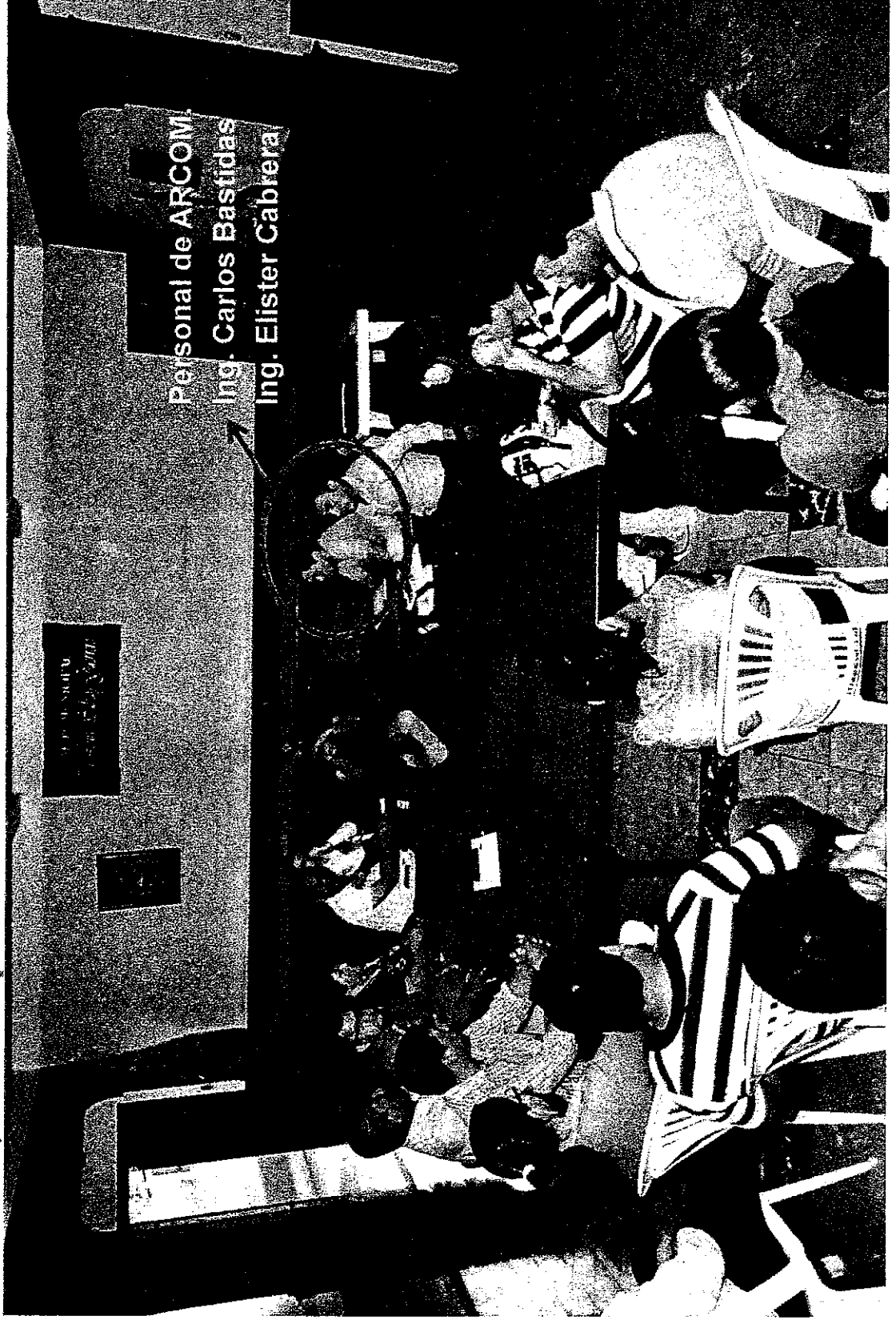
➤ Con fecha 21 de agosto de 2015

EN LA ACTUALIDAD NO SE RESPETA LA ZONA DE EXCLUSIÓN MINERA.

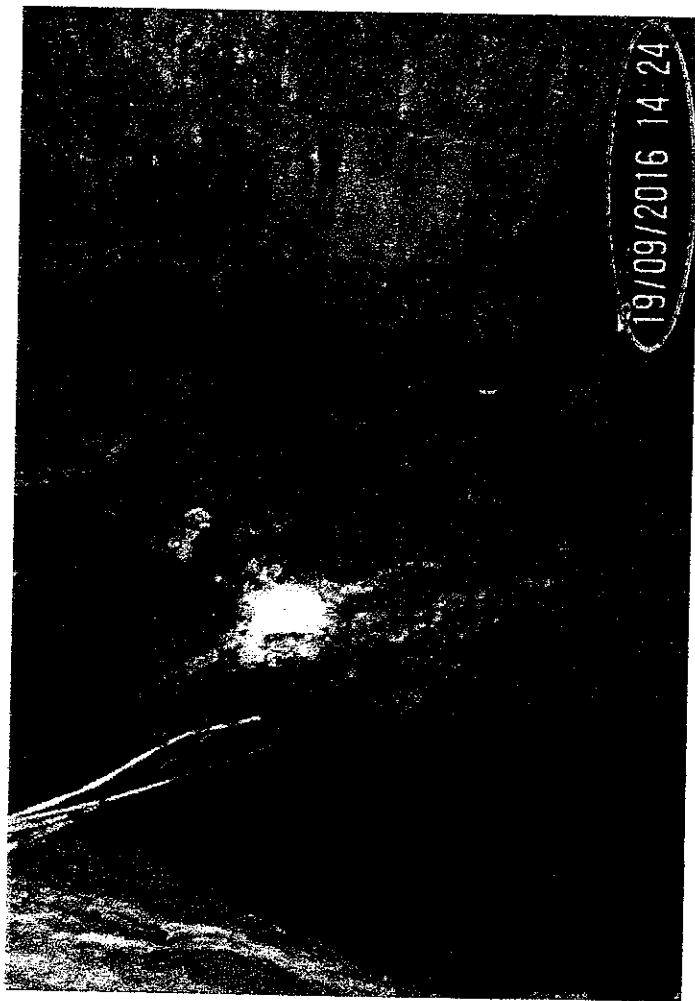
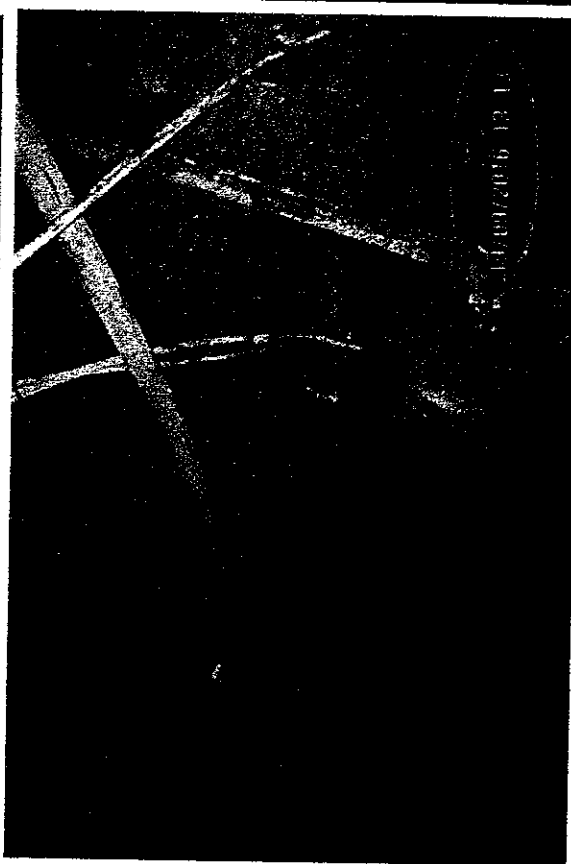
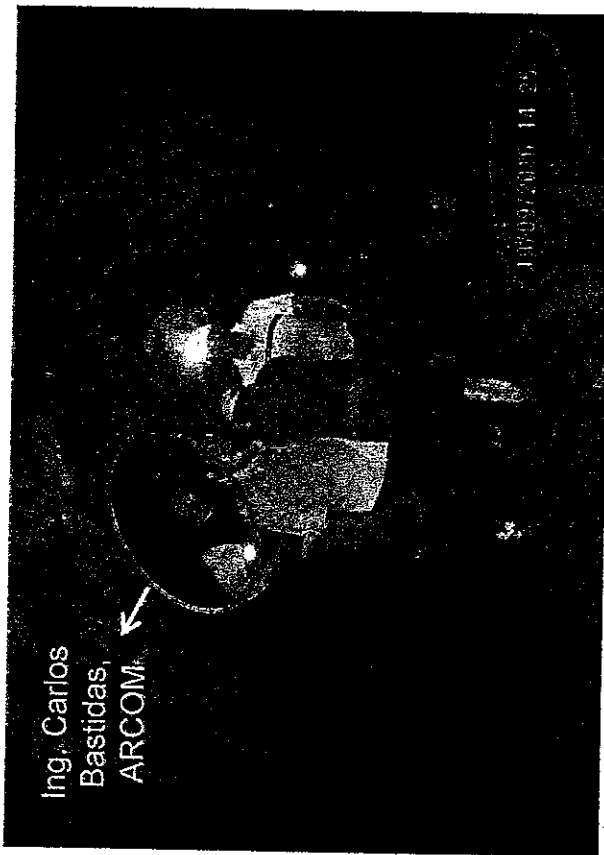


ARCOM, AUTORIDADES DE ZARUMA Y REPRESENTANTES MINEROS LLEGAN A UN ACUERDO PARA REALIZAR INSPECCIONES EN LABORES MINERAS.

Miércoles, 14 de septiembre de 2016



**COMISIÓN EN DEFENSA DE LA ZONA DE EXCLUSIÓN
MINERA DE ZARUMA, EN INSPECCIÓN REALIZA
EVIDENCIO LA EVASIÓN DE MURO COLOCADO POR
ARCOMI.**



EN HUAQUILLAS, SE ENTREVISTAN CON MINISTRO DE MINAS ING. JAVIER CÓRDOVA.

Huaquillas, 24 de septiembre de 2016.



**El Ministro ofrece viajar a Zaruma en días
posteriores para una reunión de trabajo,
situación que hasta la fecha NO ocurrió.**

EN GABINETE ITINERANTE DE HUAQUILLAS, ALCALDE EXPONE REALIDAD MINERA EN ZARUMA.

Huaquillas, 25 de septiembre de 2016.

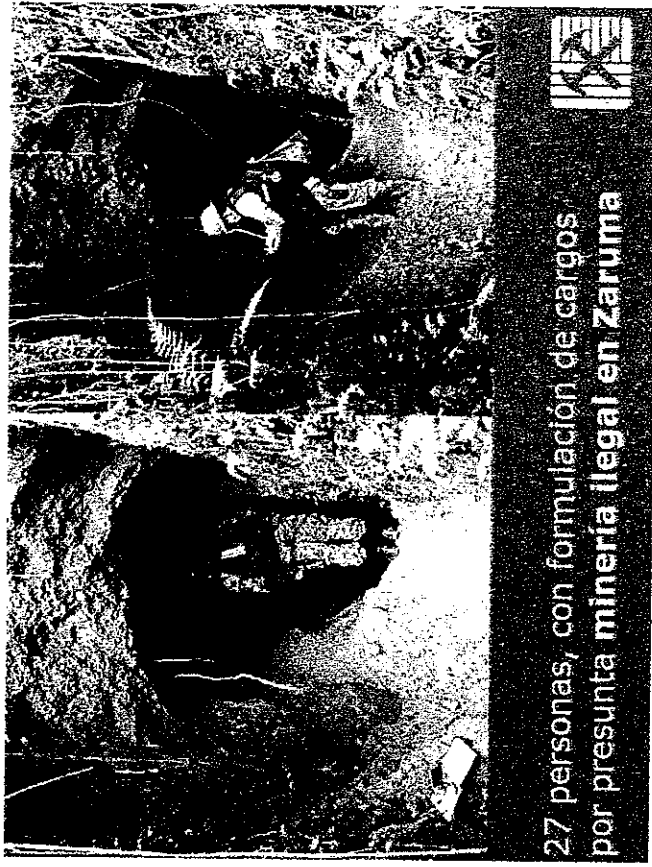


- > El Alcalde de Zaruma, Ing. Jhansy López, explica la situación de Zaruma y solicita entre otras cosas, un alto a las explosiones bajo el casco urbano y el respeto de la zona de exclusión minera.
- > EL Vicepresidente Jorge Glas recibe la denuncia y documentos con pruebas de esta realidad, quien de manera inmediata solicita una explicación a las autoridades de minería presentes.

OPERATIVO REALIZADO POR ARCOM EL 13 DE OCTUBRE DEL 2016.

ARCOM, en compañía de los miembros del CECMI, realizaron un operativo en Zaruma; como resultado 30 personas detenidas, de las cuales a 26 se les dictaminó prisión preventiva, una con medidas cautelares y tres quedaron en libertad.

LOS OPERATIVOS SE EJECUTARON FUERA DE LA ZONA DE EXCLUSIÓN MINERA.



MÁS DE 5000 PERSONAS EN MARCHA PACÍFICA RECLAMAN A ARCOM POR LA E INJUSTICIA.



**ALCALDE DE ZARUMA, EN BUSCA DE UNA SOLUCIÓN ANTE LA
PROBLEMÁTICA MINERA, MANTIENE UNA REUNIÓN DE
TRABAJO CON AUTORIDADES DE GOBIERNO.**



ZARUMA, 26 DE OCTUBRE EN ESCUELA LA INMACULADA SE DETECTÓ UN UNDIMIENTO CAUSADO POR POSIBLE GALERIA MINERA ANTIGUA.

|El Oro| 26/10/2016

Hoy en el Cantón Zaruma se cumplió inspección ante llamado al ECU 911 para denunciar socavón de 6 metros de ancho por 12 de profundidad bajo un aula de la Escuela Inmaculada, ubicada en las calles 10 de Agosto y Ernesto Castro.

Los técnicos de ARCOM en conjunto con gestión de riegos del GAD Zaruma y Cuerpo de Bomberos, determinaron que hundimiento se produce por el suelo arcilloso y la posible presencia de una galería antigua.

Se recomendó a la dirección del plantel educativo, realizar el relleno inmediato para evitar mayores afectaciones.

#MineriaResponsable



Ministerio
de Minería



ARCOM
Asociación de Riegos
y Cultivos Mineros



**PERSONAL DEL GAD
MUNICIPAL DE ZARUMA,
DE ARCOM Y CUERPO DE
BOMBEROS REALIZARON
INSPECCIÓN Y POSTERIOR
INFORME.**

**LOS VALORES CORRESPONDIENTES POR LAS
REGALÍAS MINERAS (ART. 92 DE LA LEY DE
MINERIA) SE DESTINARAN A:**



Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado.